ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	2022-01940	2022	08	03

1. INFORMACIÓN GENERAL		
1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA:	YOPAL GARANTIZA ACCESO A SERVICIOS PUBLICOS BASICOS CON CALIDAD COBERTURA Y CONTINUIDAD	
1.2 NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCION, OPTIMIZACION Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARIALLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE YOPAL	
1.3 CÓDIGO SSEPI:	2021850010037	
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		
1.4.1 NOMBRE IMPUTACION PRESUPUESTAL:	RB SUPERÁVIT CONTRIBUCIÓN SECTOR ELÉCTRICO – GENERADORES DE ENERGÍA CONVENCIONAL - TERMOYOPAL	
1.4.2 CÓDIGO DEL RUBRO:	2.3.2.02.02.005.40.15	
1.4.3. FUENTE	1.3.3.4.02.01	
1.5 COMPONENTE (S) DEL PROYECTO:	AMPLIAR LA COBERTURA SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL ÁREA URBANA Y RURAL	
1.6 ACTIVIDAD(ES) DEL PROYECTO:	CONSTRUIR, AMPLIAR Y REHABILITAR REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PLUVIAL URBANO	
1.7 PRODUCTO DEL PROYECTO:	ALCANTARILLADOS CONSTRUIDOS	
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR:	SUMINISTRO DE 8 TUBERÍAS DE CONCRETO REFORZADO TIPO LLL CON DIÁMETRO NOMINAL DE 60" UNA LONGITUD DE TUBERÍA DE 2.5 METROS CON UN ESPESOR DE PARED DE 150 MM. PARA LA REHABILITACIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL SECTOR DE LA CARRERA 33A CON CALLE 35 DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	
1.9 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL:	180513 POBLACIÓN YOPAL PROYECTADA DANE 2022	
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS EN LA INVERSION:	DIRECTOS: 1	INDIRECTOS:

2. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

El artículo 365 de la Constitución Política de Colombia establece que: Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habientes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el estado mantendrá la regulación, el control y vigilancia de dichos servicios. La ley 142 de 1994, en su artículo 5 define que los municipios son responsables de la prestación eficiente de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, bien sea a través de empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración municipal cuando las características técnicas y económicas del servicio, y las conveniencias generales lo permitan y aconsejen. al señalar que el numeral 14.23 del artículo 14 de la Ley 142 de 1994, define el servicio público domiciliario de alcantarillado como "la recolección municipal de residuos, principalmente líquidos, por medio de tuberías y conductos. También se aplica esta ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos".

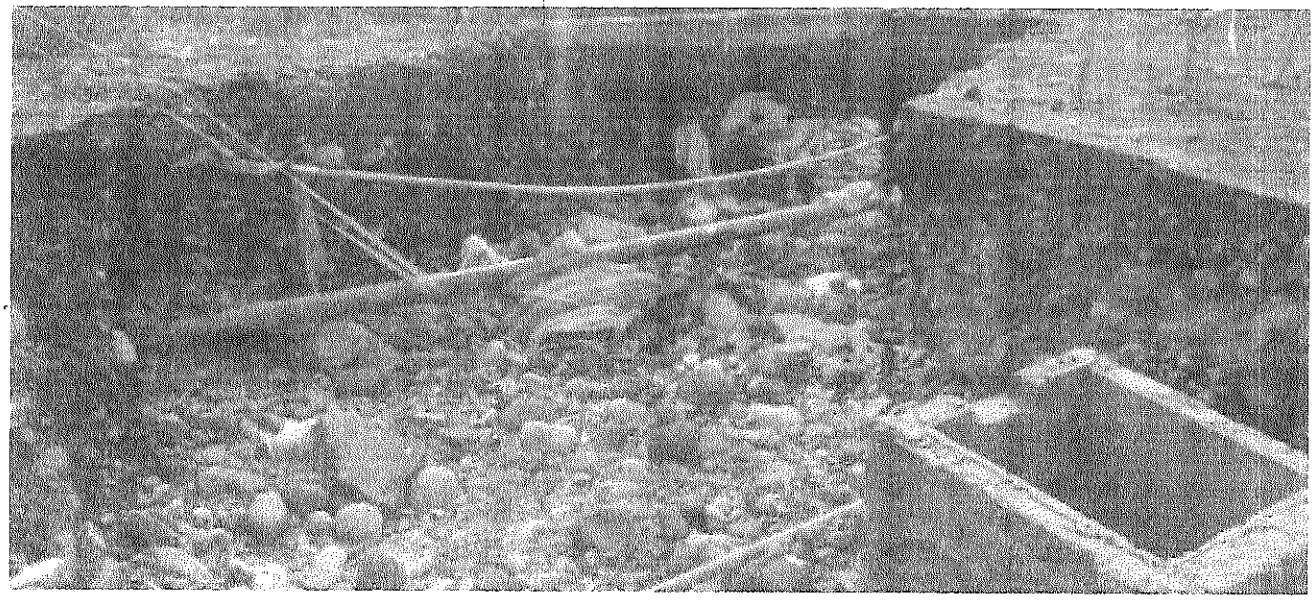
DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	2022-01940	2022	08	03

Por otro lado, el Artículo 366 de la Constitución Política de Colombia establece que: El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, alcantarillado y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

El plan de desarrollo YOPAL CIUDAD SEGURA 2020-2023, establece dentro de su programa "Yopal garantiza acceso a servicios públicos básicos con calidad, cobertura y continuidad", El Compromiso Yopal ciudad sostenible y resiliente, es el propósito de ciudad presente y futuro; en este propósito, es esencial la prestación de los servicios públicos básicos con calidad, continuidad y cobertura. El Programa "Yopal garantiza acceso a servicios públicos básicos con calidad, cobertura y continuidad", se enfoca a la consolidación de Yopal como una ciudad sostenible en materia de Agua Potable y Saneamiento Básico con un enfoque hacia la rehabilitación de las estructuras que hacen parte del sistema de alcantarillado pluvial como lo es la tubería de descarga hacia el canal el remanso para recolección de aguas lluvias en alcantarillados del área urbana.

De acuerdo al informe de visita a campo realizado por ingeniero Rodrigo Pérez Pedraza identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.532.282 y matricula profesional No. 15202-284362 apoyo a la supervisión del contrato 1336, se presenta la siguiente situación:

Actualmente el municipio de Yopal cuenta con una descarga del alcantarillado pluvial con descole al canal el remanso en tubería PVC rígida en diámetro de 60" que recoge el pozo de descarga ubicado en la carrera 33 con calle 35, el cual prestaba un servicio óptimo con funcionalidad de recolección del caudal de aguas lluvias de los sectores aledaños, debido al vandalismo de los habitantes de la calle del sector los cuales al ingresar al ducto generaron un incendio que ocasionó la quema total de la tubería de 60" y debido a las precipitaciones presentadas se generó colapso del material granular, tal y como se evidencia en la siguiente fotografía.



Por lo anterior, luego de presentarse el incendio en la tubería, se han presentado las siguientes actuaciones:

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	2022-01940	2022	08	03

Teniendo en cuenta que el día Diez (10) de febrero de 2022, se recibió una comunicación emitida por parte de la empresa COINOGAS, en la cual se informó sobre un incendio que fue ocasionado por terceros (habitantes de calle), en la carrera 33ª con calle 36, a la altura del canal el remanso, en el cual se afectó la tubería en PVC de alcantarillado pluvial de 60" que descarga las aguas lluvias a dicho canal. Debido a la situación anteriormente citada se procedió a realizar una visita con profesionales adscritos a la secretaría de obras y el personal designado por parte de la empresa COINOGAS y se pudo constatar que efectivamente la tubería se incendió totalmente, desapareciendo la misma y quedando solamente el vacío del espacio que ocupaba la tubería en un tramo de 20 metros aproximadamente, desde la caja recolectora hasta el punto de descarga, y que debido a las precipitaciones que se han presentado en los últimos días, se ha generado erosión y perdida del material en la parte superior ocasionando un colapso por la falta de contención de dicho material granular, adicional a esto, existe una tubería del gaseoducto que pertenece y administra la empresa Coinogas, la cual también se vio afectada dejándola totalmente negra y expuesta.

La situación anteriormente enunciada, ha venido generando afectaciones en el desarrollo y ejecución del contrato de obra No. 1837 de 2019 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE LA CARRERA 33A, CON CICLORUTA Y OBRAS DE URBANISMO ENTRE LA CALLE 19A Y LA CALLE 40 DEL MUNICIPIO DE YOPAL", el cual en la actualidad se encuentra en ejecución, y el mismo surge de una acción popular, la cual el Municipio de Yopal con la suscripción del presente contrato de obra, está dando estricto cumplimiento y ya se tienen fechas precisas establecidas para su terminación y liquidación. Por lo anterior se hace necesario dar una solución inmediata.

Es importante precisar que el material de la tubería que se vio afectada era de PVC GRP, sin embargo, para plantear una solución en términos del principio de economía, se decide realizar unas cotizaciones de tubería en concreto reforzado tipo III de 60", y se deja constancia que no se va a afectar su normal funcionamiento a la hora de la descarga del agua al canal el remanso.

Es de indicar primero que el municipio de Yopal realizará el recibo de la tubería de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el formato AP5-F42, se realizará la respectiva entrada de la tubería a Almacén Municipal.

Por otro lado, es importante indicar que, de acuerdo a una mesa de trabajo realizada con el Secretario de Obras Públicas, las actividades para la instalación de las tuberías se realizaran con los recursos técnicos y físicos de la Secretaría de Obras Públicas.

En este orden de ideas, se requiere la adquisición de bienes materiales necesarios para la ejecución de los trabajos tales como el SUMINISTRO DE TUBERÍA EN CONCRETO REFORZADO DE 60" PARA REHABILITACIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL SECTOR DE LA CARRERA 33ª CON CALLE 35, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, con la atención a esta necesidad, se estaría optimizando la cobertura del servicio del alcantarillado aguas lluvias del Municipio de Yopal para este importante sector.

Por las razones anteriormente expuestas, la secretaria de obras públicas municipales considera necesario la adquisición de estos materiales para realizar una rehabilitación al sistema de alcantarillado pluvial. La tubería será entregada al almacén de obras públicas del municipio de Yopal y el presente contrato se hará por la modalidad de mínima cuantía.

3. OBJETO A CONTRATAR:

3.1. OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE TUBERÍA EN CONCRETO REFORZADO DE 60" PARA REHABILITACIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL SECTOR DE LA CARRERA 33ª CON CALLE 35, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	2022-01940	2022	08	03

3.2. TIPOLOGIA DEL CONTRATO: Suministro

3.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40171510	40000000	40170000	40171500	TUBO EN CONCRETO PARA USO COMERCIAL.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y SU ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

4.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Suministro de 8 tuberías de concreto reforzado tipo III Con diámetro nominal de 60" una longitud de tubería de 2.5 metros con un espesor de pared de 150 mm.
2. Hacer entrega real y efectiva de la tubería requerida y contemplados en el pliego de condiciones, en las instalaciones que para tal caso dispondrá la secretaria de obras.
3. Suministrar los productos en buenas condiciones y con la más alta calidad, que garantice un mínimo deterioro por normal uso.
4. Entregar las cantidades solicitadas por la entidad, previo visto bueno de la supervisión durante la ejecución del contrato
5. Colaborar con el Municipio de Yopal en cualquier requerimiento que se realice.

4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La tubería a suministrar objeto del presente estudio previo, deberán ejecutarse teniendo en cuenta las especificaciones técnicas generales establecidas por la norma técnica colombiana NTC 401 y cumplir las siguientes características TUBO DE CONCRETO REFORZ. TIPO III Con diámetro nominal de 60" una longitud de tubería de 2.5 metros con un espesor de pared de 150 mm.

NTC 121 Ingeniería civil y arquitectura. Cemento Pórtland. Especificaciones físicas y mecánicas.

NTC 174 Ingeniería civil y arquitectura. Especificaciones de los agregados para Concreto.

NTC 321 Ingeniería civil y arquitectura. Cemento Pórtland. Especificaciones químicas.
NTC 1299 Concretos. Aditivos químicos para concreto.

NTC 1977 Concretos. Compuestos líquidos formadores de una membrana de curado para el concreto.

NTC 3459 Ingeniería civil y arquitectura. Agua para la elaboración de concreto.

NTC 3653 Ingeniería civil y arquitectura. Definiciones estándar de términos relacionados con tuberías de concreto y productos afines.

NTC 3676 Ingeniería civil y arquitectura. Métodos de ensayo para tubería, secciones de pozos de inspección y bloques de concreto.

Resistencia al aplastamiento debido a cargas externas por el método de ensayo de carga de los tres apoyos, de acuerdo

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	2022-01940	2022	08	03

con los criterios establecidos en las normas NTC 3676, NTC 401 y las particulares que sean establecidas cuando lo requiera durante la ejecución del suministro por parte de la Secretaría de Obras Púbicas del Municipio de Yopal.

Para lo cual se anexa Formato **AP5-F42 - FICHA TÉCNICA**, en el cual se describen las especificaciones técnicas de la tubería, documento que hace parte integral del presente estudio previo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar los bienes objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato.
2. Colaborar con el Municipio de Yopal en cualquier requerimiento que el haga.
3. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en los anexos o fichas técnicas de los pliegos de condiciones y propuesta presentada.
4. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato.
5. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes y/o servicios suministrados.
6. Reemplazar los bienes dentro de ocho (08) días hábiles, cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
7. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
8. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
9. Cumplir con las obligaciones posteriores a la liquidación de este contrato.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
11. el supervisor del contrato podrá exigir al contratista, la presentación de la documentación legal de la empresa proveedora, acerca de los permisos para exploración y explotación de los materiales a adquirir.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.
3. Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los bienes objeto de suministro, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
4. Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones cuando el objeto del contrato de suministro así lo requiera.
5. Cuando sea necesario hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de entrega de la tubería será de un (01) mes.

4.4. SUPERVISIÓN:

Teniendo en cuenta el objeto y actividades a desarrollar, no resulta necesario contratar interventoría. Para efectos de la supervisión y teniendo en cuenta que no se requiere de personal de apoyo para las actividades de la misma, esta deberá ser ejercida por el secretario de obras del municipio de Yopal o a quién se designe por escrito.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	2022-01940	2022	08	03

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Será por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE $43.744.400

5.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR: EL valor que se estableció del precio unitario de la tubería fue calculado de acuerdo con el ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO realizado por la secretaría de obras, anexo al presente estudio previo.

El estudio de precios del mercado se desarrolló a través de tres (3) cotizaciones para los precios del suministro teniendo en cuenta las variables anteriormente mencionadas, con el fin de determinar el presupuesto oficial, debido a la no disponibilidad de los moldes para la fabricación de la tubería de concreto con diámetro de 60" en la ciudad de Yopal, por lo cual el ingeniero Rodrigo Pérez Pedraza identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.532.282 y matricula profesional No. 15202-284362 se procedió a solicitar cotizaciones a nivel nacional, de las cuales se recibieron tres (3) cotizaciones:

PREFABRICADOS DEL SOL S.A.S Ubicada en la ciudad de Duitama- INDISTRIAS CONCRETODO S.A.S ubicada en la ciudad de Bello Antioquia y – TITAN MANUFACTURAS DE CEMENTO S.A.S. Ubicada en el municipio de Cota Cundinamarca. Se realiza también solicitud de cotización a la empresa SOLETANCHE BACHY COLOMBIA la cual responde que no cuenta con la cantidad de tubería requerida la cual se anexa la carta de agradecimiento por la invitación a cotizar.

En las solicitudes cursadas, se establecieron claramente el alcance del objeto, las condiciones técnicas y jurídicas del servicio, la descripción de los productos a entregar y los gastos que debían contemplar para establecer el valor final.

Con las cotizaciones recibidas se elaboró un cuadro comparativo (AP5- F75 Comparación de Cotizaciones) y de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 722 del 30 de diciembre de 2021 "Manual de Contratación Supervisión e interventoría del Municipio de Yopal", se aplicó las fórmulas estadísticas exigidas, determinándose el precio más económico del producto a contratar.

Para calcular el valor por unidad de tubería se tuvo en cuenta que en las cotizaciones presentadas establecen un valor de transporte por viaje, y de acuerdo a lo manifestado por los cotizantes, cada viaje tiene capacidad de 5 tubos y de acuerdo a la cantidad requerida que es de 8 tubos, es necesario de 2 viajes para el total de tubería requerida. Así las cosas, al valor por unidad de tubería es de $4´595.000 para la cotización de TITAN MANUFACTURA DE CEMENTO S.A y para PREFABRICADOS CONCRETODO el valor por unida de tubería es de $4´825.000.

El método que se tomó fue el valor mínimo de las tres cotizaciones, teniendo en cuenta que se descarta la cotización presentada por PREFABRICADOS DEL SOL por no cumplir con las especificaciones técnicas, se tiene como resultado un valor de Cuarenta y tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos pesos ($43´744.400) como presupuesto oficial del presente proceso.

El presente proceso se realizará bajo la Modalidad de Selección: CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el art.30 de la ley 2069 de 2020. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las siguientes reglas:

ARTÍCULO 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: 5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	2022-01940	2022	08	03

invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

(...). Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual no supera la mínima cuantía de contratación de conformidad con el presupuesto anual de la vigencia 2022, se establece la mínima cuantía en la suma de ($45.000.000. la cual se estableció mediante circular No.001 del 05 de enero de 2022 emitida por la oficina asesora jurídica del municipio de Yopal, y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 Libro 2, parte 2, titulo 1, capítulo 2, sección 1, subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 al Artículo 2.2.1.5.1, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada. Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

5.3. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se cancelará en único pago, por valor del cien por ciento (100%), previa certificación de cumplimiento expedida por la supervisión de recibo a satisfacción, acta de ingreso expedida por almacén municipal, acta de liquidación debidamente suscrita por las partes y pago de aportes al sistema de seguridad social de conformidad con las normas que rigen la materia y demás actuaciones administrativas a que den lugar. El municipio de Yopal, pagará al contratista dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de julio de 2015, en el Capítulo 1, SECCIÓN 1, SUBSECCIÓN 6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES; en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo y debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso.

El objetivo del presente análisis del sector está encaminado a conocer y establecer el comportamiento del mercado en su oferta y demanda en el sector secundario, donde se producen bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura. Para nuestro caso son servicios de repuestos, elementos de ferretería y materiales de construcción, a excelente precio, calidad y respaldo. De igual manera este análisis permite conocer el comportamiento de aspectos técnicos, administrativos, financieros, operativos y capacidad de respuesta inmediata a las necesidades de las sedes de la entidad y su capacidad operativa y control en un mercado amplio y competitivo

Contexto Nacional Para el 2021 se espera una relativa recuperación a nivel mundial explicado en gran parte por un rebote estadístico, además de una mayor operación de los distintos sectores económicos. En el caso de la economía mundial, se estima un crecimiento de 5,2% en tanto que para América Latina la recuperación parece ser más moderada y se prevé una tasa de 3,2%. Por su parte, para Colombia estimamos una tasa alrededor del 5%.4 Para el mes de enero de 2021, la tasa de desempleo del total nacional fue 17,3%, lo que significó un aumento de 4,3 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (13,0%). La tasa global de participación se ubicó 60,1%, lo que representó una reducción de 2,4 puntos porcentuales frente a enero del 2020 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,8%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (54,4%).5

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	2022-01940	2022	08	03

PIB

En el primer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: · Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). · Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). · Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 2,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica: · Construcción crece 17,0%. · Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 11,1%. · Explotación de minas y canteras crece 6,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021pr– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021pr - I / 2020pr - I	2021pr - I / 2020pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,3	1,8
Explotación de minas y canteras	-15,0	6,8
Industrias manufactureras	7,0	3,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,3	0,7
Construcción	-6,0	17,0
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,6	5,5
Información y comunicaciones	2,6	4,9
Actividades financieras y de seguros	4,9	1,1
Actividades inmobiliarias	1,7	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	3,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	-0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,6	11,1
Valor agregado bruto	**1,0**	**3,3**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,6	1,4
Producto Interno Bruto	**1,1**	**2,9**

Durante el primer semestre de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 3,0%. Las actividades que más explican este comportamiento son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,4%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades detención de la salud humana y servicios sociales crece 3,5%.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	2022-01940	2022	08	03

- Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales creció 1,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

PIB en la Construcción:

En el primer trimestre de 2021pr, el valor agregado de la construcción decrece 6,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 12,8%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,3%
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior en
- su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 17,0%, explicado por:
- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 5,7%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 14,4%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 4,8%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021[pr]– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021[pr] -I/ 2020[p] -I	2021[pr] - I / 2020[pr] - IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,2	5,7
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	-12,8	14,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-5,3	4,8
Construcción	**-6,0**	**17,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	2022-01940	2022	08	03

SECTOR FERRETERO

El sector de la ferretería industrial depende en gran medida de la construcción y su desempeño a lo largo del año, ya que ésta repercutirá proporcionalmente en la oferta y demanda de productos ferreteros. La rama de la construcción resulta vital tanto para la ferretería industrial, ya que muchos de sus materiales son usados en los procesos de edificación de apartamentos, oficinas, centros comerciales etc, como para el país, por su alta capacidad de generar empleo. Unos 101 mil nuevos empleos se produjeron a nivel nivel nacional (7.4% de incremento) gracias a la construcción.

Aunque las cifras no son muy alentadoras, pues de acuerdo a la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol), en su reporte de marzo de 2019, el sector arrancó el año registrando una contracción del -5,6% respecto al primer trimestre de 2018, cifra que contrasta con el cierre de 2018 en donde la rama productiva creció un 0,8% anual.

Sin embargo, dicho ente prevé que habrá una breve reactivación del sector, lo que impulsará el consumo de productos de ferretería. "Nuestro sector está en un proceso de recuperación, pero todavía no estamos hablando de una recuperación contundente", dijo Sandra Forero, presidenta de CAMACOL.
Según estimaciones del gremio, las inversiones en construcción residencial y otros tipos de edificaciones alcanzan unos $80 billones al año (US$24.523 millones), equivalentes a 9 puntos porcentuales del Producto Interno Bruto (PIB). Solo la edificación de vivienda representa unos $35 billones (US$10.729 millones).

Colombia actualmente tiene un déficit de 600.000 personas que no poseen vivienda y unas 1.8 millones de familias que viven en hacinamiento o en pésimas condiciones. Además de lo establecido por el Plan de Desarrollo, la reactivación de la construcción se verá reflejada en los segmentos de hoteles, bodegas y proyectos institucionales como colegios, centros de salud y otras obras sociales que deberán ser terminadas o puestas en marcha por la finalización de los periodos de gobierno de las alcaldías y gobernaciones actuales. Otros segmentos que aportarían positivamente a la construcción serían los de hoteles, ahora en diciembre.

Con todo esto, el panorama para la ferretería industrial es bastante amplio y prometedor, pues con el lanzamiento de esos proyectos y la puesta en marcha del Plan Nacional de Desarrollo, el consumo de materiales como tornillos y acero, se impulsará considerablemente. Sobre los productos de ferretería industrial, cabe resaltar que en el país mueve más de 18 billones de pesos anuales, según lo indica la Federación Nacional de Comerciantes (Fenalco). Esta organización también señala que los negocios ferreteros contribuyen con aproximadamente el 2,5% del PIB (Producto Interno Bruto) nacional.

GREMIOS Y ASOCIACIONES

FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES: Entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país

ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA: La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos sociales de un sano sistema de libre empresa.

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: Representación, apoyo y acompañamiento para el empresario Mipyme, trabajar en el desarrollo y la defensa de los empresarios de todos los sectores productivos, además de incentivar la creación y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas en el país.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	2022-01940	2022	08	03

CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CÁMARAS DE COMERCIO: Organismo de carácter nacional que coordina y brinda asistencia en el desarrollo de sus funciones a las Cámaras de Comercio colombianas. Una vez realizado el análisis de las variables económicas se hace necesario analizar los aspectos técnicos que deberá cumplir el posible oferente para el desarrollo del objeto contractual.

Determinantes de la demanda

Existen muchos compradores (demandantes) de productos de ferretería, no obstante, estos se pueden catalogar según su actividad y tamaño. En la Tabla 4 se resumen algunas de sus características más relevantes.

Tabla 4. Análisis de la demanda. Perfil del consumidor

Tipo de Consumidor	Tamaño	Destino Obra	Frecuencia de Compra	Volumen de Compra	Conocimiento del Producto	Tipo de Ferretería donde compra
Persona Natural	Pequeño	Mejoramiento Hogar	Baja	Mínimo	Bajo	PYME - Homecenter
Contratistas - Ingenieros - Maestros de obra	Mediano	Hogar - Obras civiles	Alta	Medio	Alto	PYME - Homecenter
Constructoras	Grande	Obras Civiles, Infraestructura	Muy Alta	Alto	Muy alto, Especializado	Ferreterías Especializadas

La demanda nacional de insumos ferreteros es de 3,5 millones de toneladas anuales; para suplirla, la producción nacional es de 1,4 millones y las importaciones son de 2 millones de toneladas al año. El último estudio realizado por el Centro Virtual de Negocios sobre las importaciones de tornillos, tuercas, remaches, clavijas y clavos, entre otros materiales ferreteros, indica que estas aumentaron un 21.9%, es decir, para un valor por USD$ 121,3 millones.

La necesidad por estos productos para la construcción, infraestructura, hotelería y comercio, indica que es un sector competitivo pero muy abierto. El censo de establecimientos comerciales, **Info-comercio**, muestra que, a nivel nacional, por cada 5.415 habitantes existe una ferretería; en la capital, por cada 2.988 ciudadanos coexiste un ferretero, y en las 52 ciudades del país hay 8.679 negocios de ferretería industrial

ASPECTOS REGULATORIOS.

Norma Técnica Colombiana 1339, Norma Técnica Colombiana 4897, Código Colombiano (NTC) 2050, Ley del Medio Ambiente y sus demás normas.

La NTC 121 permite las adiciones activas al cemento, las cuales pueden ser: puzolanas naturales y artificiales como las cenizas volantes o escorias de alto horno. Cada una le confiere diferentes características al cemento, pero en general,

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	2022-01940	2022	08	03

permiten que las mezclas sean más densas, más impermeables y que tengan mejores desempeños en estructuras sometidas a cargas exigentes en términos de durabilidad.

Código Eléctrico colombiano NTC – 2050, Legislación en Seguridad y Salud Ocupacional y sus demás normas, Reglamento Técnico de Instalaciones (RETIE) Resolución 181294 del 6 de agosto de 2008, Protocolo de Kyoto, Ley 629 de 2000

La NTC 1339 contempla aspectos como: dimensiones de las campanas (profundidad y diámetro), dimensiones de las roscas, presión de trabajo, presión de rotura, apariencia (los accesorios de PVC no deben tener un porcentaje más allá del 25% en manchas y/o quemaduras), profundidad de líneas de unión, y características del material (virgen vs. reciclado).

Por otro lado, los accesorios de polipropileno están regulados por la norma NTC 4897-1/-2/-3. El polipropileno, por ser material que no necesita de un solvente para efectos de montaje de tubería, no necesita reglamentar limpiadores ni roscas; los detalles técnicos de la norma se basan en gran parte en los procesos de termodifusión (las piezas a ser ensambladas se funden en una sola pieza).

ASPECTOS TECNICOS.

El contratista deberá responder por la calidad de los bienes suministrados cumpliendo con las marcas propuestas, las cuales deben ser reconocidas en el mercado; así mismo, los repuestos, insumos y partes de recambios que deben ser de marcas originales, no genéricas.

B. Los bienes a contratar se suministrarán en cantidad, referencia y unidad de medida de acuerdo a lo contemplado en el Anexo Técnico que forma parte integral del presente estudio y del contrato que se derive del proceso de contratación. Entendiendo que se trata de un suministro se efectuaran las solicitudes de elementos acorde a las necesidades

C. De acuerdo con el objeto del proceso, el contrato resultante corresponde a la modalidad de suministro de bienes a precios unitarios fijos.

IMPACTO Y PANORAMA DEL SECTOR FERRETERO EN COLOMBIA Luego de dar nuestros aportes en lo que fue en días pasados, la primera feria 100% virtual para los empresarios de la construcción y la ferretería de Colombia y la región Andina realizada en días anteriores, compartimos el balance que observamos en Colombia en estos sectores en el 2021 y lo que se podría esperar en el 2022. El comportamiento del sector para la construcción y ferretería es similar al de todos los sectores de la economía, un año 2020 marcado por la incertidumbre, la desaceleración o recesión en la mayoría de los sectores, la afectación tanto de la demanda como de la oferta de bienes y servicios, y un panorama de lenta recuperación y expectativas sobre su futuro. El sector venía manejando cifras de crecimiento, por encima del 7%, superando el PIB, pero su contracción para el 2020, estará seguramente más allá del doble del valor, pero de forma negativa, es decir, alrededor del 15%. Su mayor impacto, no solo se da por la recesión sufrida y el decrecimiento mencionado, sino en la pérdida de empleos, debido a que es un sector dinamizador para la ocupación en el país, y que de un año a otro ha experimentado la pérdida de cerca del 25% de los puestos de trabajo que genera usualmente; y aunque que coincidimos con los diferentes análisis sobre que estos sectores son un pilar fundamental para reactivar la economía, tanto que por eso, fue uno de los primeros sectores de la economía que se activó de nuevo; creemos que el cierre de año no será positivo sino que los resultados favorables, si las condiciones mejoran, se comenzarán a ver en el segundo semestre del próximo año, donde podremos ver una tasa de crecimiento del 8% con cifras de ventas cercanas a lo que fue el cierre del 2019 para las más de 40.000 empresas que componen la cadena de valor del sector. El 2021, si la pandemia lo permite y los rebrotes que tendremos no genera cierres forzados, será un año de recuperación, y de capitalizar los aprendizajes que el 2020 les dejo a las empresas del sector que asumieron el COVID-19 con una oportunidad de innovación y mejoramiento. Algunas se ampliaron en la omnicanalidad como forma de llevar sus productos a sus clientes, se profundizo el "hágalo usted mismo" con el acompañamiento y aprovecharon para capacitar a su personal en mejores prácticas de todo orden, ese fue el momento de la siembra, el año 2021 será el momento de cosechar los resultados de ese aprendizaje, junto con la posibilidad de asumir retos con el apoyo de los incentivos del gobierno, a quien obviamente le interesa que se reactive pronto el sector y por ello seguirá generando la mayor cantidad de incentivos que pueda, porque detrás de este sector se jalona el consumo de bienes de consumo de otros sectores.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	2022-01940	2022	08	03

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En el mes de abril de 2021, el IPC registró una variación de 0,59% en comparación con marzo de 2021, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,59%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,09%) y por último, Educación (0,86%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,51%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,43%), Salud (0,42%), Transporte (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,37%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,37%), Bienes y servicios diversos (0,35%), Recreación y cultura (0,07%), Prendas de vestir y calzado (-0,37%) y por último, Información y comunicación (-1,13%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2020 - 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,04	0,32	2,09	0,34
Educación	4,41	0,01	0,00	0,86	0,04
TOTAL	100,00	0,16	0,16	0,59	0,59
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,12	0,00	0,51	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,15	0,05	0,43	0,14
Salud	1,71	0,51	0,01	0,42	0,01
Transporte	12,93	-0,89	-0,11	0,38	0,05
Restaurantes y hoteles	9,43	0,16	0,01	0,37	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,07	0,00	0,37	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,22	0,01	0,35	0,02
Recreación y cultura	3,79	0,03	0,00	0,07	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,09	-0,01	-0,37	-0,01
Información y comunicación	4,33	-2,97	-0,13	-1,13	-0,05

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,59%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,48 puntos porcentuales a la variación total.

En lo corrido del año, (enero - abril), dos divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,16%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,23%) y por último, Educación (4,71%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (2,15%), Restaurantes y hoteles (2,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,89%), Salud (1,59%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Prendas de vestir y calzado (1,49%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,49%), Bienes y servicios diversos (1,48%), Recreación y cultura (-0,47%) y por último, Información y comunicación (-2,21%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,82 puntos porcentuales a la variación tota

ENTORNO MACROECONÓMICO.

La economía colombiana seguirá creciendo por encima del resto de la región. Sin embargo, lo hará de manera insuficiente para solucionar los problemas sociales. El país requiere reformas de fondo para crecer de modo inclusivo, equitativo y sostenible.

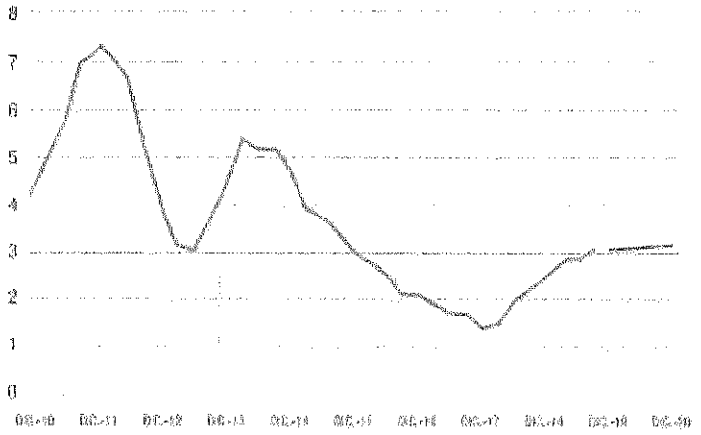
DEPENDENCIA EJECUTORA		NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
			AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		2022-01940	2022	08	03

En 2019, la economía del país tuvo un año de recuperación moderada. Todo indica que al final de este año el crecimiento del producto interno bruto estará alrededor de 3,2 por ciento, tal como lo había previsto el mercado. Varios factores se combinaron para alcanzar este resultado. Una inflación controlada y bajas tasas de interés permitieron que el crédito se reactivara e impulsaron el consumo en los hogares. Esta es una buena noticia en medio de la desaceleración global y de los exiguos resultados de las otras naciones de la región, que en conjunto crecerán por debajo del 1 por ciento. Pero el resultado no alcanza para cantar victoria. Sigue siendo insuficiente para solucionar los principales problemas del país en momentos en que se intensifica la protesta social y la incertidumbre política. Muchos cuestionan la capacidad de la economía para solucionar temas de fondo como el desempleo, la desigualdad social o las inequidades del mercado laboral. Además, pone en riesgo la continuidad de los logros conseguidos en la década como la reducción de la pobreza, la eliminación de algunas brechas de desigualdad y la focalización de ayudas en los colombianos más vulnerables. Estas mejoras habían dado un respiro a muchos ciudadanos que hoy temen que se deterioren sus condiciones económicas. Dichos temores han salido a flote en las protestas de las últimas semanas. Más allá de las listas de reclamos de los grupos que promueven las marchas, existe la sensación de que el Estado no cumple su labor en materia social.

Esto, porque no está recogiendo los impuestos requeridos para solventar las crecientes necesidades, o porque no los está redistribuyendo para atender a la población más vulnerable. A esto se suma la incertidumbre política. En el último año, el Gobierno ha sufrido un desgaste muy fuerte para sacar adelante sus reformas. Ya se le cayó la Ley de Financiamiento aprobada el año pasado y en las últimas semanas ha enfrentado múltiples tropiezos y ha sufrido para revivirla como reforma tributaria. Esto siembra muchas dudas frente a la capacidad que tendrá el Gobierno para sacar adelante las reformas requeridas en materia tributaria, laboral y pensional, que suenan impopulares, pero resultan inaplazables. Atender estos tres frentes planteará un gran desafío en 2021.

La recuperación seguirá a paso lento

En 2020, la economía colombiana crecería alrededor de 3,14 por ciento.



A continuación, se dará descripción de la situación macroeconómica del país desde un punto de vista general; Según el DANE la economía colombiana durante el segundo trimestre del año creció 1,3 por ciento, en línea con lo esperado por los analistas del mercado, Destacando que las tres ramas que crecieron por encima de la economía fueron la agropecuaria, la financiera y los servicios sociales. En segundo trimestre 2017 la economía colombiana registró un valor de $137,1 billones; en el mismo trimestre de 2016 fue $135,4 billones. Destacando que en el periodo se registraron crecimientos en

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	2022-01940	2022	08	03

7 de las nueve ramas de actividad económica en el país. Solo industria manufacturera y explotación de minas y canteras tuvieron comportamientos negativos. Agricultura, pese al mal comportamiento del café, tuvo un aumento del 4,4%; servicios financieros, subió 3,9%; servicios sociales comunales y personales; de incrementó en un 3%; electricidad gas y agua, creció 1,2%; comercio lo hizo en 0,9%; transporte subió 0,7% y construcción lo hizo en 0,3%. La industria se contrajo en 3,3% y la explotación de minas un 6%. La actividad económica de Colombia se caracterizó en 2017 por una demanda interna debilitada, por lo que el crecimiento alcanzará el 1,8 %, lo que implica una leve desaceleración, después del alza del 2 % en 2016, anunció hoy la Comisión Económica para América latina y el Caribe (CEPAL).

Los ingresos fiscales del Gobierno Central aumentaron como resultado de la reforma tributaria aprobada a fines de 2016, y los gastos también presentaron un crecimiento, aunque menor. Los gastos del Gobierno se mantuvieron estables al pasar del 18,9 % del PIB en 2016 a 19 % en 2017. El déficit del Gobierno en tanto fue del 3,6 % del PIB, correspondiente a un déficit estructural del 2 % del PIB, una vez descontados los efectos del ciclo económico, estimados en un 1,7 % del PIB.

El Banco de la República fue relajando paulatinamente su postura contractiva. La tasa de intervención disminuyó 300 puntos básicos, del 7,75 % en noviembre de 2016 al 4,75 % al finalizar noviembre de 2017. Esto representó un estímulo a la actividad económica, aunque con rezagos. El comportamiento del peso colombiano se vio influido por los cambios en las expectativas internacionales de la oferta y el precio del petróleo, y por el debilitamiento del dólar frente a las demás monedas.

La tendencia negativa de las importaciones se revirtió, con un crecimiento acumulado a septiembre del 4,4 %, principalmente por la entrada de insumos, bienes de capital y equipo de transporte. El incremento en la salida de renta

HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES

La Alcaldía Municipal de Yopal-Casanare procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, procesos contractuales con características similares que han suscrito otras entidades públicas, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial los cuales se relacionan a continuación:

VIGENCIA	2019	2020	2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
NUMERO DE PROCESO	MYCA-MC-008-2019	ALTAMARA MC-019-2020	MIN-MSLP-014-2021
ENTIDAD CONTRATANTE	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOPAL	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAMARA	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE UN CARCAMO DE RECOLECCION DE AGUAS DE ESCORRENTIA SUPERFICIAL PARALELO A LA VIA AL CEMENTERIO PRINCIPAL	SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO Y TUBERÍA DE CONCRETO PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA MANGA DE COLEO — VEREDA LA GUCHUVA — VÍA	REALIZAR EL SUMINISTRO DE TUBERÍA EN CONCRETO REFORZADO DE 24" y 36" PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLAS EN LAS VIAS TERCIARIAS DEL

ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	2022-01940	2022	08	03

		PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE TÁMARA CASANARE"	MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE

AUTORIZACIONES	N/A	N/A	N.A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$34,559,812.00	$24,335,250.00	$25,357,400.00
FORMA DE PAGO	Se cancelará el 100% del valor del contrato, una vez se haga entrega de la totalidad del suministro y su ingreso al almacén, previa presentación de la factura correspondiente, pago de la seguridad social y el visto bueno por parte del supervisor a entera satisfacción.	Pagará al contratista el valor del contrato, mediante un solo pago cuando se haya ejecutado(a precios unitarios) Un valor igual o superior al 100% del valor del contrato una vez legalizado todos los documentos que se le exige en el presente proceso una vez se haya recibido la obra a entera satisfacción por parte del municipio y se suscriba el acta de liquidación	Un cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato en calidad de pago anticipado, previa suscripción y perfeccionamiento del contrato, y suscripción del acta de iniciación de obra por parte del supervisor
No. CONTRATO	1199- 2019	143-2020	00117-2021
PLAZO	QUINCE (15) DÍAS	DOS (2) MESES	QUINCE (15) DÍAS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	No sancionado	No sancionado	No sancionado
GARANTÍAS EXIGIDAS	1. Cumplimiento General del Contrato 2. Calidad del Bien	1. Garantía de seriedad del ofrecimiento. 2. Cumplimiento del contrato. 3. Estabilidad y calidad de la obra. 4. Buen manejo y correcta inversión del anticipo. 5. Para de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones. 6. Responsabilidad extracontractual. 7. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. 8. Calidad del servicio.	9. Cumplimiento General del Contrato 10. Calidad del Bien 11. Garantía de seriedad de la propuesta 12. Devolución del pago anticipado

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	2022-01940	2022	08	03

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se anexa certificado de disponibilidad presupuestal con número TRD No. 1200.170.2022-1897 del 22/07/2022

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo a lo establecido por el artículo [4° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015] y el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Secretaría de Obras Públicas del municipio de Yopal, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los riesgos de la presente contratación, los cuales se presentan a continuación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Contingencia	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento.				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento.	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inconsistencias de datos consignados en documentos que comprenden la etapa de planeación contractual	Deficiencia en el cumplimiento del objeto del contrato	raro- 1	Menor - 2	3	Riesgo bajo	Contratista	Planeación, revisión y seguimiento de la fase planeación contractual	Raro - 1	Insignificante - 1	2	Riesgo Bajo	SI	Entidad	En la etapa de planeación contractual	Durante la revisión de documentos previos al contrato	Realizando revisiones cada componente dentro del proceso de planeación contractual	Antes de radicar el estudio previo para la

CCC
Certificate No.
LAT - 0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	2022-01940	2022	08	03

4	3	2
General	General	general
Interno	Interno	externo
Ejecución	Ejecución	ejecución
Operacional	Operacional	riesgo regulatorio
El contratista no realiza la entrega de los elementos oportunamente.	Los elementos suministrados por el contratista presentan defectos de fabrica	cambio en el marco regulatorio de la contratación
Se afecta la continuidad de las obras de mantenimiento y optimización	Se retrasa la entrega del suministro por devoluciones	dificultades en la ejecución del contrato, probable variación del mismo
raro- 1	raro- 1	posible (3)
Menor - 4	Menor - 2	moderado (3)
5	3	riesgo alto (6)
Riesgo medio	Riesgo bajo	trasferir el riesgo
Contratista	Contratista	alcaldía de yopal/contratante
La supervisión debe estar al tanto de la fecha en la que se efectúa el pedido, si no se realiza la entrega de manera oportuna requerir al contratista de inmediato y aplicar multas	Los productos deben ser objeto de revisión de acuerdo a las especificaciones técnicas,	determinar exactamente las garantías previstas en el proceso de contratación.
Raro - 1	Raro - 1	2
Insignificante - 1	Insignificante - 1	2
2	2	4
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	riesgo bajo
Si	Si	no
Entidad - supervisor	Entidad - supervisor	contratista
Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento	desde el inicio de la ejecución del contrato
Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	hasta la suscripción del acta de terminación del contrato
El supervisor estará atento a la ejecución contractual y realizará los requerimientos necesarios que conlleven a que la alcaldía siempre mantenga el control.	El supervisor estará atento a la ejecución contractual y realizará los requerimientos que conlleven a que la alcaldía siempre tenga el control	seguimiento y cumplimiento del cronograma de trabajo
Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento	trimestral

Certificate No: LAT - 0969

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	2022-01940	2022	08	03

5	general	externo	ejecución	económico	fluctuación de los precios de los insumos	afectación del valor total del contrato	probable (4)	moderado (3)	riesgo alto (7)	aceptar el riesgo	contratista	aclarar los requisitos y especificaciones en los pliegos de condiciones.	2	2	4	riesgo bajo	no	programador	a partir de la elaboración de estudios previos y pliegos de condiciones	hasta la suscripción del acta de terminación del contrato.	a través de la actualización del estudio de mercado	mensual

9. GARANTIAS A EXIGIR

El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO DE YOPAL Nit. No. 891.855.017-7, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a través de los mecanismos de cobertura del riesgo, a saber:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio Autónomo
3. Garantía bancaria

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar los siguientes son los amparos que el Municipio de Yopal ha estimado:

MONTO	VIGENCIA	AMPARO	APLICA
El 10% del valor del contrato.	Por el término de la vigencia del contrato y hasta la liquidación del contrato.	Cumplimiento	SI
El 20% del valor del contrato.	Por el término de un (1) año a partir del recibo definitivo de los bienes	Estabilidad y calidad de la Obra	NO
El 10% del valor del contrato.	Por el término de tres (3) meses a partir del cierre del proceso	Garantía De Seriedad De La Propuesta	SI
El 100 % del valor del contrato.	Por el término de la vigencia del contrato y hasta la liquidación del contrato.	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NO
Por 200 SMMLV sin que sea inferior al 5% del valor del contrato.	Por el término de duración del contrato.	Responsabilidad Extracontractual.	NO
Por el 20 % del valor del contrato.	Por el término de un (01) año contado a partir del recibido de los bienes.	Calidad del Servicio	NO
El 5 % del valor del contrato.	Por el término del plazo del contrato y tres (3) años más.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	NO
El diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Por el término del plazo del contrato y un (1) año más.	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	SI

ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	2022-01940	2022	08	03

10. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ:

Firma: _____
Nombre: **RICARDO AVILA TOBASURA**
Cargo: Profesional Universitario

APROBÓ:

Firma: _____
Nombre: **CARLOS ANDRES CORREGIDOR BENAVIDES**
Cargo: Secretario de Obras Públicas de Yopal

11. REVISION BANCO DE PROYECTOS (Aspectos para viabilizar la solicitud de Disponibilidad Presupuestal cuando se trata de Recursos de Inversión).

Vo.Bo. BANCO DE PROYECTOS:

Firma: _____
Nombre: **ELBER SOILO SANCHEZ MACIAS**
Cargo: Profesional Universitario

APROBÓ:

Firma: _____
Nombre: **SONIA SIDNEY RUIZ GARCIA**
Cargo: Secretaria de Planeación

12. REVISIÓN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

Firma: _____
Nombre: **ANDRES MAURICIO MORENO GUTIERREZ**
Cargo: Profesional Oficina Asesora Jurídica

13. VISTO BUENO MODALIDAD DE SELECCIÓN

REVISÓ:

Firma: _____
Nombre: **ELKIN RAFAEL GUERRERO CERA**
Cargo: Profesional Oficina Asesora Jurídica

APROBÓ:

Firma: _____
Nombre: **JOHN KENNEDY WILCHEZ CARREÑO**
Cargo: JEFE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA

Certificate No.
LAT - 0969